Cámara de Representantes

XLVIII Legislatura

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 1190 de 2017

S/C y Carpeta Nº 1763 de 2017

Comisión Especial de seguridad y convivencia

PERSONAS DESAPARECIDAS EN LOS ÚLTIMOS AÑOS.
Planteamiento del señor Representante Jaime Mario Trobo

SISTEMA NACIONAL DE INTELIGENCIA DE ESTADO
Establecimiento y regulación

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 7 de setiembre de 2017

(Sin corregir)

Preside: Señora Representante Orquídea Minetti.

Miembros: Señores Representantes Fernando Amado, Luis Gallo Cantera, Jorge Gandini, Macarena Gelman, Oscar Groba, Enzo Malán, Gustavo Penadés, Iván Posada, José Querejeta y Jaime Mario Trobo.

Invitados: Psicólogo Robert Parrado.

Coordinador de los Servicios de Inteligencia del Estado, General del Aire (R) Washington Martínez, Capitán de Navío (CG) Héctor Rodríguez; Coronel Aldo Vassallucci; Coronel (ST) Jesús Rodríguez; Comisario Nelson González y Embajador Alfredo Bogliaccini.

Secretario: Señor Roberto Juri.

Prosecretario: Señor Pablo Poli.

═══════II═══════

SEÑORA PRESIDENTA (Orquídea Minetti).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión Especial de Seguridad y Convivencia tiene el honor de recibir al psicólogo Robert Parrado.

SEÑOR TROBO CABRERA (Jaime Mario).- Voy a hacer una breve introducción en virtud de que fuimos quienes propusimos la invitación al psicólogo Robert Parrado.

Según tenemos entendido, el psicólogo Robert Parrado ha sido encargado durante seis o siete años del área del Ministerio del Interior en la que, a partir de 2004, se inició un trabajo organizado sobre las personas desaparecidas o ausentes. Además, el invitado de hoy tiene experiencia profesional sobre estos temas dada su actuación como perito de la Justicia en diversos asuntos, y nos ha parecido conveniente contar con su impresión y opinión respecto de este tema. Sin perjuicio de ello, también hemos solicitado la presencia en esta comisión del Poder Judicial, la Fiscalía de Corte y el Ministerio del Interior. Quisiéramos que se verificaran estas presencias lo antes posible para tener desde el sector público la primera visión -según entendí, la Fiscalía concurriría el 21 de setiembre- para empezar a analizar el tema con mayor conocimiento.

SEÑOR PARRADO (Robert).- Antes que nada, quiero agradecer por la invitación a esta comisión. Es un honor para mí compartir la experiencia acumulada y los saberes en este tema.

Entre 2003 y 2004, cuando fui designado, el doctor Borrelli era el Ministro del Interior. Habían surgido unos cuantos casos de personas ausentes en Maldonado, donde algunas familias habían planteado inquietudes al Ministerio, entre otras, Silvia Fregueiro, que es uno de los casos más conocidos en Treinta y Tres. Nos instalamos en Maldonado y vimos la realidad. Quiero recordar que además de ser psicólogo, soy licenciado en seguridad pública y Comisario Mayor retirado de la Policía. Estuve treinta y tres años en el Ministerio del Interior y no conocía cómo se atendían estos casos.

Cuando estuvimos en Maldonado, vimos debilidades en la investigación. Una de las cosas que uno veía era que los casos eran considerados como de personas extraviadas, fuga de hogar, y cuando se encontraban restos de personas, eran restos humanos, es decir, no había un registro claro que a uno le permitiera avanzar. Estando ahí, aparecieron algunos casos en función de la actuación, pero ya habíamos tomado como modelo de trabajo no solo ir con la mirada policial, sino, también, con la mirada de un psicólogo y de un semiólogo, porque contábamos con un profesional en esta materia. Había otras miradas a este tema.

Entonces, cuando presentamos nuestro informe, subimos la apuesta al ministro de turno: planteamos la necesidad de tener un servicio especializado en la materia. Esto lo vio con buenos ojos y el 20 de setiembre del 2004 se crea el Departamento de Registro y Búsqueda de Personas Ausentes; la presentación pública se realizó en el edificio de Presidencia. En todo ese proceso, se definió utilizar el término "ausente".

Es en el único país en América y El Caribe -uno ha viajado por este tema- que utiliza ese término. En los demás países se maneja el término "desaparecido". En Uruguay, por razones obvias, la palabra tenía un arraigo muy fuerte desde el punto de vista emocional y afectivo -por la historia reciente del país-, por lo que se definió utilizar el término "ausente", que no tiene nada que ver con el instituto "ausente" del Código Civil. De todas maneras, así se definió por parte del ministerio.

Entonces, para esta tarea, un ausente es alguien que desaparece del lugar en que vive y se desenvuelve en forma habitual sin haber noticiado su intención de hacerlo. O sea que de un día para el otro no sabemos dónde está. ¿Qué notamos? Que había un montón de casos históricos. Recuerdo que hicimos coordinaciones hasta con la Comisión para la Paz. Si había casos que para nosotros tenían que ver con lo que investigaba esa Comisión, nosotros hacíamos una derivación y viceversa. Eso fue interesante, porque se innovó en el modelo de investigación. Se hizo un protocolo de trabajo en el que se hacía una retrospección biográfica de la persona ausente, que es un símil autopsia psico-social, solo que, en este caso, no teníamos a la persona muerta ni sabíamos si estaba viva. Entonces, se instaló un protocolo que fue dinámico y que se fue mejorando a lo largo del tiempo. Inclusive, se dieron algunas anécdotas que les contaré en el transcurso de esta charla.

Había muchas formas en que no se sabía dónde estaban las personas. Adolescentes iban y venían. Entonces, tuvimos que definir que, entre cero y dieciocho años, las ausencias siempre son involuntarias, aunque el adolescente haya dicho que se iba. ¿Por qué? Porque tenemos que poner toda la energía del Estado en encontrarlos por lo vulnerables que son como menores de edad.

En la génesis de la ausencia, tenía que haber violencia o delito. Si no, no entraban. Lo más claro era el programa *Gente que busca gente*. Ese programa tenía otro perfil. Si en la génesis de la ausencia no había violencia o delito acreditados analizados por el equipo, no se integraba al registro.

Cuando empezamos a trabajar, el 20 de setiembre de 2004, hubo una cantidad histórica acumulada de casos anteriores, entre otros, uno que recuerdo ahora es el de Enzo Terra y el de Silvia Mabel Fregueiro, uno de los más antiguos, que databa del año 1994. Ahí empezamos a ver la realidad, a ver cómo investigar a un ausente. No se tiene nada. Lo que se tiene es una persona que no está más, que creemos que algo le pasó y que se puede vincular a un sinnúmero de hechos. Ahí vimos intentos de autoeliminación, suicidios y gente que moría como NN y era sepultada de esa forma.

Cuando ese NN, sin nombre, quedaba sepultado, lo único que teníamos después era el certificado de defunción, con particularidades que ya veíamos que eran bastante embromadas para una investigación, porque a la persona muerta se la sepultaba con su ropa. Entonces, no teníamos ni como verificar la ropa que tenían puesta. Había que hacer una exhumación, que también se hizo, para realizar algún ADN para verificar, con la persona, en función de dónde desapareció, cómo desapareció y todo lo demás.

En ese largo proceso, se tomó en cuenta un proyecto del entonces señor diputado Scavarelli, que ya había analizado este tema. Nos reunimos con él y se le planteó que se iba a crear por vía administrativa. Luego, cambió la administración y el doctor Díaz reforzó la propuesta del Departamento de Ausentes, logrando que dependiera nada menos que de la Subsecretaría del Ministerio del Interior. Como tema, se había tomado en forma fuerte y se había logrado empezar a tener un registro potable.

Vi en la versión taquigráfica que estuvo aquí el doctor Charles en representación de la Suprema Corte de Justicia. Él fue el único que nos derivó un caso de los desaparecidos de la dictadura, porque en el primer encuentro discutimos si era necesario que estuvieran en la página web y que se hiciera una investigación con este protocolo.

En realidad, a lo largo del tiempo, quedó bastante separado, más allá de los esfuerzos y coordinaciones que hacíamos desde el llano, no con una mirada institucional definida y reglamentada, pero quedaron armados los protocolos de registro y búsqueda

de personas ausentes. O sea que, cada vez que una persona se ausentaba, se tenía que activar inmediatamente.

Hay una teoría que dice que cuando una persona se ausenta o desaparece, los hechos criminales pasan en las primeras cuatro horas. Entonces, hay que actuar rápidamente, por las dudas. Existía una mala praxis que decía que había que esperar entre 24 y 48 horas para tomar la denuncia y argumentos que tenían que ver hasta con el género. Si era varón, capaz que había salido con alguna gurisa y volvía, o viceversa. Había que actuar rápidamente, y si aparecía, mejor. Había que actuar inmediatamente, porque entendíamos que era lo que se tenía que hacer. La teoría más recibida dice que una persona que desaparece se aleja una milla por minuto. Se parte de la premisa de que se va en auto y, como nuestro territorio es chico, el hecho pasa rápidamente.

Esto se puede vincular con el tema de la trata de personas. Se hizo un protocolo de alerta para el tema trata. Se logró salvar gente que intentaba autoeliminarse. Sabíamos la ruta y cómo se paraba la persona; entonces, se llegaba a un lugar donde estaba la persona que había tomado psicofármacos. Si no hubiésemos hecho ese proceso, no se habría salvado. Había personas que dijeron que se iban a matar y se pensaba que no se iban a encontrar; sin embargo, se las pudo ubicar, porque se conocían las prendas, se sabía qué características tenían.

Asimismo, se había hecho un convenio con la Cámara de Representantes para tener un enlace -eso lo rubriqué yo- a la página web de las personas ausentes. Todo el que entraba al sitio de la Cámara de Representantes accedía automáticamente al departamento de personas ausentes.

Teníamos un equipo multidisciplinario. Había un antropólogo social, un semiólogo, policías, todos los que estaban dispuestos a dar una mano. La familia también se integraba. No logramos conformar grupos de trabajo en materia de familia. Todos conocemos estas historias. Es muy difícil vivirlo, sin saber dónde está la persona. Nosotros decíamos que la esperanza era la energía de nuestro existir.

Cuando me fui del Ministerio del Interior, en el año 2010, había 3.610 denuncias acumuladas; habían quedado pendientes 282. Era difícil ponerlas en compartimientos estancos. Hay algunos casos particulares. Por ejemplo, los adultos mayores eran fundamentalmente los que aparecían fallecidos. En el caso de los adolescentes, el tema era de ida y vuelta. Se iban y volvían. Por ejemplo, había una jornada de Pilsen Rock y se iban sin el permiso de los padres. Eso significaba que pasaban cuatro o cinco días o una semana, se hacía la denuncia y se los empezaba a buscar.

A modo de anécdota, quiero decir que un jefe de policía pidió por una persona ausente y estaba recluida en su propia jefatura porque había cometido un delito. Eso demuestra lo difícil que era vincular los registros. Otra persona había entrado al ejército. Entonces, también tuvimos que incorporar al Ministerio de Defensa Nacional.

Lo difícil de esto es que se ha generado mucha dificultad con la terminología. Habrán escuchado decir: "Desaparecidos en democracia". Este es un error conceptual. En la dictadura también hubo ausentes, además de los desaparecidos. Insistíamos mucho en que esto quedara claro. Había que tener en cuenta que, después, el dato de la denuncia de ausencia a nivel administrativo le iba a servir a las familias cuando iniciaran el trámite a nivel de los juzgados a efectos de tener la ausencia del Código Civil, que es más patrimonial.

También encontramos gente que decidió cambiar su vida. Recuerdo una abuela de Montevideo que encontramos en un departamento de la frontera con pareja nueva, viviendo una vida plena e impecable. Encontramos gente fuera del país. Se trabajó muy

bien con el Departamento 20 del Ministerio de Relaciones Exteriores; había que tener algún dato. Oficiosamente, trabajamos muy bien con la Cruz Roja. También con la Prefectura Nacional Naval. Hubo gente que se suicidó -se tiró al mar- en nuestras costas y apareció en Argentina. Ese tipo de datos eran muy buenos porque daban paz a las familias.

Ni que hablar de los que aparecieron, de gente que pudo volver a encontrarse. Otros, dijeron: "Estoy, pero no quiero que le den la noticia a mi familia". Recuerdo el caso de una persona víctima de abuso sexual en su infancia y adolescencia que prometió que cuando cumpliera dieciocho años se iría. La familia no sabía nada de la situación. Cuando lo encontramos, nos relató esa historia, se lo contuvo y no quiso tener ningún contacto con la familia.

Esta es una mirada que hace falta tener. Si no la logramos instalar, va a seguir pasando lo que sucede con el recambio de autoridades con el Poder Judicial. Ahora, pasará con la Fiscalía. Me preocupa bastante cómo se va a manejar esto. ¿Qué hay detrás de una ausencia cuando comienza? Tenemos que ser muy claros. Para nosotros, Milvana Salomone era una ausente, hasta que nos enteramos que se trataba de un secuestro. Para nosotros, Natalia Martínez era una ausente, hasta que apareció su cuerpo en Maldonado. También me refiero al caso de Nadia Cachés, en Canelones; y así hay montones. Podemos tener toda la gama de delitos que se nos puedan ocurrir, pero recién los vamos a verificar cuando accedemos a esa información. Por eso, es importante trabajarlo. Y el número preocupa.

Hemos intentado -hasta hoy-, y no lo pudimos lograr, que estos datos también estén en el observatorio del Ministerio del Interior. Esto es relevante. Inclusive, es significativo que haya más de ciento veinte personas con imágenes, cuando sabemos que pasan las quinientas. Por lo tanto, la imagen debería estar. Así es como podemos buscar a la persona y encontrarla; con mucha imagen y presencia pública.

Básicamente, esta es la historia del Departamento de Registro de Personas Ausentes. Cuando me fui, el tema pasó a Crimen Organizado, Interpol. Cuando yo pasé como jerarca de prevención social, ese servicio también pasó conmigo; estaba dentro de una unidad ejecutora. Cuando me fui, pasó a estar en noveno o décimo escalón dentro de la estructura, participando de otras propuestas que distraen la atención. Este tema es muy sensible. Deberíamos abordarlo con mucha más intensidad por el valor que tiene. Se puede hablar hasta de tráfico de órganos. Todo esto, en su momento, asustaba mucho cuando se planteaba. Nosotros tenemos que prever y poner al Estado, con toda su intensidad, en la búsqueda de estas personas, porque no sabemos qué hay detrás.

La mayoría de los casos de Maldonado se daban en diciembre y se trataba de mujeres bonitas, con ojos claros. Detectamos dificultades en algunos buques que llegaban a la zona de paseo y advertíamos que no tenían el control que uno sentía que debían tener. Eso generó algún encuentro con el Ministerio de Defensa Nacional. En el aeropuerto también se notó alguna dificultad. Todo eso era perfectible. Siento que, por alguna razón, nos quedamos en el camino; faltó.

Hoy, estamos retomando el tema. Me llena de alegría tratarlo nada menos que en una comisión del Parlamento, porque es muy relevante.

Por otra parte, ha habido muchas personas que se encontraron en accidentes de tránsito, como NN, en exhumaciones. Hubo gente que se suicidó y gente que apareció fuera del país. Voy a contar un caso; a veces, esto hay que manejarlo con humor para poder sobrellevarlo. En nuestros registros había una persona que fue a comprar cigarrillos y no volvió; es real. A veces, uno jugaba con eso, pero son historias complejas.

Se tiene que verificar si hay delito o violencia con un trabajo previo. Se tiene que oficiar a la Corte Electoral, a UTE, a OSE, a Antel. Eso se tenía que hacer con una orden del juez. En los primeros tiempos, nos decían: "No tenemos nada". Sí, obvio, no había nada, pero se debía comunicar a la Justicia que se iba a accionar. Se le decía que había que oficiar a Antel, a Ose. Por ejemplo, a un adulto mayor se le captaba la voluntad y le contrataban un servicio de UTE o nos enterábamos por algún crédito, por el clearing.

Hacíamos toda esa movida. Averiguábamos si había votado o no. Si lográbamos ubicarlos administrativamente, lo definíamos como "encontrado vivo administrativamente" porque había que verificar si era la persona. Se hizo un convenio con el Registro Nacional de Identificación Civil, que hoy está vigente: si la persona sacaba la cédula, se alertaba e informaba a la unidad, pero no era para detenerla. Había que ir inmediatamente y decir: "Se lo está buscando. Apareció. Acá está". Y se daba la noticia. Si es un menor de edad, hay que dar cuenta a la Justicia. Definimos esto en dos términos: ausentes paradigmáticos y ausentes inquietantes. Llamamos inquietantes a los casos en los que no había nada más por hacer, o sea que se había agotado todo lo que desde nuestros saberes y desde el sistema se podía aportar. Algunos ejemplos son: Silvia Mabel Fregueiro, Juan Ignacio Pertusatti, Leticia Urrutia, Ana Paula Graña, Margot Umpiérrez, Enzo Terra. Se hizo absolutamente todo y no se tienen más datos. Esos son los inquietantes. Cuando yo me fui quedaban alrededor de cincuenta inquietantes. Hoy por hoy creo que tenemos un número distinto. Sería bueno contar oficialmente con esa cifra; si lográramos eso sería muy bueno para saber dónde estamos parados. Extraoficialmente se habla de entre quinientos y seiscientos.

SEÑOR TROBO CABRERA (Jaime Mario).- ¿Entre quinientos y seiscientos?

SEÑOR PARRADO (Robert).- El periodista Miguel Chagas, en el programa *Todas las Voces* de Canal 4, del cual participé, tenía un dato extraoficial. Parto de la premisa de que él accedió a una cifra de alguna forma que yo no tengo. Al momento en que se emitió el programa eran quinientas doce personas ausentes.

Sin embargo, sabiendo que venía aquí leí la versión taquigráfica de la Comisión de Hacienda del Senado y el director de la Policía Nacional habló de doscientos ochenta y cinco ausentes en lo que va de este año. Por lo tanto, el número es impreciso; no tenemos cómo verificarlo. La única institución que lo debe tener -reitero: lo tendríamos que conocer para saber dónde estamos parados- es el Ministerio del Interior, porque las denuncias se reciben allí. Ese desconocimiento genera dificultades en el manejo de la información. Un poco en broma y un poco en serio, cuando estaba en actividad decía, y lo digo hoy, que si bien el nuestro es un estado unitario, a veces, nos paramos como si fuera federal. Nos cuesta una enormidad cruzar la información. Inclusive, había algunos jueces que nos decían: "Mándeme todos los datos del departamento de Maldonado". A lo que yo les respondía: "No, lo que le voy a mandar es de tal fecha a tal fecha, en función de la desaparición de todo el territorio nacional, porque la gente también va a trabajar al departamento de Maldonado". Podía estar denunciada como ausente en Artigas y nos llegaba el dato a nosotros, pero para el juez era importante conocer esa información de Artigas.

Un detalle no menor es que se habían sacado muchas resoluciones de trabajo. Por ejemplo, que las unidades policiales de todo el territorio nacional, en un plazo no mayor a veinticuatro horas, luego de haber hecho las primeras actuaciones, debían informarnos. El Departamento de Registro y Búsqueda se transformaba en una suerte de superintendencia de la labor a nivel nacional que nos permitía tener un contralor sobre dónde estábamos parados, qué se estaba haciendo y analizar en función de los casos y

de las posibilidades que teníamos desde el punto de vista logístico y de recursos humanos.

SEÑOR TROBO (Jaime).- El señor Parrado hacía un comentario con respecto a los familiares. ¿En algún momento hubo alguna actitud por parte de los familiares de conformar algún grupo de interés, de presión, de apoyo, para personas vinculadas con ausentes o desaparecidos?

Por otra parte, quiero saber si conoce la política, la legislación comparada de otros lugares. ¿Qué hacen otros países? ¿Hay legislación comparada, normas jurídicas, que apunten a entender en este problema?

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- Me gustaría que pudiera profundizar sobre el tema de los inquietantes, y si se ha podido detectar trata de personas, tráficos de órganos. Hablo de esas personas que aparecen y desaparecen. Por ejemplo, este muchacho que dejó el auto en Canelones. Evidentemente, alguna otra pista de carácter policial debería haber, porque me imagino que la trata de personas no se hace llevándose a uno y desapareciendo en los próximos cinco años.

Asimismo, quiero saber qué entiende que deberíamos hacer en materia legislativa sobre esta problemática.

SEÑOR PARRADO (Robert).- Le llamamos inquietantes a los casos en los que se agotó absolutamente lo que uno cree que se puede hacer. Cuando digo "lo que uno cree" entiéndase lo que cree el sistema desde el punto de vista judicial, policial, de la Prefectura; todos los aportes que se puedan hacer.

En su momento, habíamos pensado en instalar un sistema de llegada de información para todos los casos, pero para algunos como diciendo: "Hasta acá llegamos; esto es lo que tenemos; todo lo que nos puedan arrimar nos viene muy bien".

Los inquietantes son los casos en los que se hizo todo lo que disponía el protocolo; se ofició a todos lados, desde la Corte Electoral hasta UTE, OSE, Defensa Nacional, servicios de salud. Aparecía gente que, de repente, había perdido la memoria y estaba internada y había que hacer coordinaciones con Salud Pública y con ASSE para que dispusieran a nivel del territorio nacional que se nos enviara información.

También se pedía datos a todas las necrópolis del país. Esto lo sumo como propuesta legislativa. Nosotros lo hacíamos administrativamente. Les pedíamos que nos informaran si una persona con tales características y con tal nombre fue sepultada en su necrópolis. Se le mandaba a todos los intendentes. Les pedíamos que se nos informara si surgían novedades en el futuro

Todo se había judicializado. De esta forma, se tenía la certeza de que era una disposición judicial que la Administración y todos los involucrados debían cumplir. Como sabíamos que a veces los operadores, por características personales tenían mayor o menor interés en el tema, a los seis meses, al año, se volvía a oficiar. Se mantenía la búsqueda moviendo el sistema.

En su momento, con el ex diputado Hermes Toledo, que era de Treinta y Tres, y con el papá del diputado Gallo Cantera habíamos trabajado en un proyecto de ley que estableciera la obligación de los organismos públicos y privados de informar al Departamento sin ningún otro trámite porque había una dificultad con el Poder Judicial. No teníamos nada cuando estábamos dando cuenta; no había pasado absolutamente nada. Esa era una buena idea que al final con el tiempo, por distintas razones no pudimos cristalizar, pero creo que hasta algún borrador tengo que se podría manejar.

En el protocolo había un área que era de contención y de apoyo a la familia. El espacio grupal se lograba hacer institucionalmente. Ellos venían, nos reuníamos, trabajábamos, compartíamos experiencias, pero se trabajaba muy llano. La idea no era la institución y el usuario llegando y manejándolo desde las definiciones, sino siendo "parte de". ¿Por qué? Porque ahí aparece todo. Hasta la figura del vidente. Cuando un vidente aparecía nosotros también apoyábamos. ¿Por qué? Porque la familia podía quedar vulnerable ya que no sabían con quién se iban a encontrar. Podía ser gente muy buena o gente no muy buena y hasta lugares peligrosos. Entonces, los acompañábamos.

Que yo tenga conocimiento, institución, grupo con persona jurídica o por la vía de los hechos nunca se conformó. Viven experiencias bastantes complicadas: todas las etapas de un duelo que no sabemos si es duelo. Es bastante difícil, pero sería bueno fomentar ese tipo de esfuerzo porque desde el punto de vista de la salud impacta de una manera bastante embromada y se da de formas insólitas.

El diputado Penadés citó el caso de Juan Ignacio Susaeta. A mí me tocó asesorar a su familia con un abogado socio mío. Yo veía las debilidades del sistema que en ese caso se manejaron con la justicia.

Creo que, como país, debemos tener una participación mucho más activa.

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- Con relación a la legislación comparada o a las políticas que se aplican en otros países, le agradeceríamos que nos hiciera llegar un listado de temas que deberíamos tener en consideración.

En este problema ¿el país está en una situación de rezago con relación a otros países? ¿En todos lados pasa más o menos lo mismo? ¿Hay elementos que deberían ser incorporados en materia legislativa, hay otros de carácter judicial -como usted refirió-, de carácter administrativo? En ese sentido, pedimos que nos haga llegar material al respecto para trabajar en esta dirección.

SEÑOR PARRADO (Robert).- Me comprometo a enviarles la información.

Cuando nosotros creamos el Departamento en Chile estaban trabajando más o menos en lo mismo, y una de las particularidades que generaba esto era la mala praxis que había en el trabajo, y los legisladores estaban muy preocupados por eso. Ese proyecto lo trajimos y lo incorporamos.

Me tocó participar en un evento en Ecuador, donde se reunieron todas las policías de América Latina y El Caribe para analizar este fenómeno.

En todos los demás países se usa el término "desaparecido", salvo en Uruguay, que se usa "ausente".

Las realidades son totalmente distintas. Por ejemplo, en Centro América gente armada con metralletas para un ómnibus y se llevan dos nenes y terminan en otro país. Estas pueden ser historias de una disfunción familiar, en las que se separaron los adultos. El tema de los niños y niñas en Uruguay es casi nulo. Nunca tuvimos una denuncia, por ejemplo, de que le hayan sacado los órganos. A nivel oficial nunca tuvimos registro de eso; no obstante, es algo que se investigó hace muchos años.

En otros países el modelo es policíaco puro, que es un poco lo que volvió a pasar en Uruguay. Esa es mi mirada profesional, pero creo que esto debe tener una mirada mucho más amplia.

En el tema trata teníamos al asistente social Rodolfo Martínez que es un genio en esta materia y nos ilustró, nos dio mucha luz; por eso, se creó el alerta sobre trata. En Chile hay un río o un arroyo con un dique que, cada tanto, lo cortan y encuentran tres o

cuatro personas que se suicidaron. Estudiaron la situación y ese trabajo se hace sistemáticamente.

En el caso de Uruguay, yo digo, un poco en broma, un poco en serio, que si desmalezáramos o limpiáramos un poquito el país, probablemente, encontraríamos más de un ausente. Digo esto porque nos pasó con el caso Nadia Cachés y con otros más.

No estamos preparados, ni siquiera, para tener perros especializados, aunque lo intentamos. Cuando se hace un rastrillaje tiene que ser estrictamente profesional, y eso implica voluntarios y la actuación del Ministerio de Defensa Nacional, del Ministerio del Interior. Hay que hacerlo hasta tener la certeza de que se agotó, y no que un año después nos digan que no fue el plantel de perros. Si el perro no fue en los primeros cinco días o si llovió, este procedimiento no sirve. Esas son cosas que hay que integrar rápidamente.

Hay muy poca legislación precisa en esta materia, pero cada policía se adaptó y lo está aplicando. Creo que nosotros no quedaríamos rezagados si lográramos volver a tener una mirada mucho más interdisciplinaria. Porque hacer una retrospección biográfica es como una autopsia psicosocial, y eso implica saber. Un ejemplo concreto es el de Lola Chomnalez. Que se diga que se hizo una autopsia psicosocial en este caso era raro, porque es argentina. O sea, deberíamos haber ido allá, hacerlo en su colegio, en su entorno, para poder tener información real de quién era esa persona, porque hay que recomponer la historia de vida.

Los gurises tienen piques que los papás no conocemos. El caso más concreto fue el de una adolescente que trabajaba en negro como empleada doméstica en el interior del país, para el lado de Canelones. A nosotros nos dijeron que había desaparecido de la casa de Montevideo. Estábamos a sesenta kilómetros del lugar de la ausencia. Ese dato no era menor para hacer un trabajo serio. Entonces, si uno no logra llegar a esa información, ¿cómo la obtiene? Con amigos, conocidos, redes y todo lo que sabemos que se usa. Pero, hay que hacerlo, insisto, con mucha intensidad, porque estamos hablando, nada más ni nada menos, que de ciudadanos que de un día para el otro no sabemos dónde están. Tenemos el caso de Angel "Lito" Curbelo, que salió a dar un vuelta de manzana en un balneario de Canelones y no apareció más

Eso me abrió la cabeza. Cuando yo trabajaba en el tema de abuso miraba las canchitas de fútbol y me preguntaba cuántos gurises podrían estar siendo abusados. Cuando empecé a realizar esta tarea miraba los recovecos debajo de los puentes y los pozos negros; allí también apareció alguno.

Tenemos que dar especialización a este tema; de lo contrario, es muy difícil lograr algo.

SEÑOR MALÁN (Enzo).- Quiero realizar algunas preguntas sobre el instituto de ausencia.

El doctor Charles cuando estuvo aquí nos dijo que se podía avanzar en algunos casos particulares, no en los generales y, además, que muchas veces este tema se desconoce por parte de las familias. Asimismo, algunos legisladores manifestaron lo mismo, entre los cuales me incluyo.

Me gustaría saber cuáles son los instrumentos que tiene el instituto de la ausencia para investigar y resolver los casos particulares y, concretamente, de las familiares.

SEÑOR PARRADO (Robert).- Si bien el derecho no es mi fuerte, en su momento, manejé el tema del instituto de la ausencia, cuyo fin fundamental es una cuestión más patrimonial. Por ejemplo, no se sabe si una persona murió en un buque en el océano

Atlántico y puede suceder que esté viva en una isla. Pero hasta que no se verifique que esa persona falleció no se puede iniciar ningún trámite, por ejemplo, el de sucesión. Nos pasó que algunos casos de ausencia denunciados por algún familiar, luego, sirvieron como elemento indiciario a efectos de iniciar el trámite en el instituto de la ausencia en materia de familia, que tiene distintas etapas. Los bienes se pueden gastar de determina forma, pero si la persona aparece, se tienen que devolver. Si pasaron equis cantidad de años se entiende que no puede estar vivo, y esa es la última etapa. Como dije, este instituto es más patrimonial.

Si se legislara, si se pudiera armar algo, sería bienvenido, porque eso obliga al sistema a pararse distinto porque es ley, ya no es a voluntad del operador de turno; por ejemplo, se debe tomar siempre la denuncia, si se pide información se tiene que enviar, si no se envía, se considera falta grave. Ese tipo de cosas las podemos plantear.

Recuerdo que mis primeras llamadas a los magistrados eran terribles. Yo llamaba a un juez y me decía: "Bárbaro, pero no tenemos nada".¿De qué enteraba yo a un juez penal? En realidad, estaba enterándolo del riesgo de que pasara algo y que el sistema se tenía que mover, porque podía pasar. Quedaban impactados.

También recuerdo un caso en que le dije a una doctora que iba a ir a Identificación civil, que me acababan de avisar que Fulana de tal, menor de edad, iba a sacar la cédula. En realidad, yo no iba a detener a nadie; iba a verificar si era ella, y después había que enterar al juez. Pero yo no sabía quién era la persona que iba con la adolescente. Capaz que atrás había una historia que podía ser delictiva y ahí íbamos a tener que actuar.

Además, pedí información a la Corte Electoral sobre si había votado y que necesitaba la imagen de la credencial para hacer una comparación con una foto que teníamos de perfil para ver si era la misma oreja. Recuerdo que me dijeron que lo tenía que pedir por el conducto de mando. Medio distraído, pregunto: "¿A través del ministro?". Me dijeron que no, que era por Presidencia. Estaba claro que la Corte Electoral es un poder más del Estado. Eso me sirvió para aprender. Automáticamente, judicialicé todo. Entonces, decía: "Sírvase informar en un plazo no mayor a veinticuatro horas, de acuerdo por lo dispuesto por el señor magistrado de tal turno".

La banda de los oficios que tenían imágenes de ausentes era una forma de difundir, porque con la imagen encontramos a la gente, y recuerdo que alguien me preguntó si eran imágenes de verdad. En broma le dije: "No, las bajé de Google para ponerlas". Nos costaba entender esto, que pasa a ser un tema trascendente, importante por cantidad, por volumen. Hoy, la mitad son adolescentes. Si hay quinientos o seiscientos desaparecidos, doscientos cincuenta o trescientos son menores de edad, vulnerables y que están en la vuelta; no sabemos cuál puede ser el destino de ellos si no logramos revisarlo.

Si bien el instituto de la ausencia es muy bueno para esto, es fundamental la investigación que pueda hacer la Policía, el Poder Judicial, la fiscalía oportunamente. Sé que va a venir el fiscal de Corte o quien él designe. Es todo un tema, porque tiene que hacer una investigación que va en este rumbo para enterar al juez. Habrá que pedir autorización para hacer un montón de oficios pidiendo información al *clearing* OSE, UTE, Antel, a las empresas de teléfono. Lo que se hace para otros casos, que parecen comunes, en este no tenemos nada, solo que se sabe que pudo haber pasado algo.

SEÑOR GROBA (Óscar).- Al invitado le consta la preocupación de la Comisión Especial de Seguridad y Convivencia por este tema. Cuando el diputado Trobo lo planteó en la primera sesión, todos los legisladores que estábamos presentes coincidimos totalmente con su preocupación por este problema que no es nuevo, que es de larga

data. Estamos dispuestos -como ya lo anunciaron los diputados-, con sus insumos y los de los demás invitados, a legislar si hay necesidad de ello, si es que se puede resolver el problema por esa vía.

Quiero complementar la pregunta del diputado Penadés. Quisiera saber si existen trabajos comparativos en la vecindad, Argentina, Brasil, Paraguay. Sabemos que hay estudios comparativos de otros temas en el Mercosur, como en el caso de relaciones laborales, sobre lo que hay libros comparativos. Quisiera saber si en la vecindad existe preocupación similar sobre el instituto de la ausencia, la búsqueda de personas ausentes y si hay legislación. Los legisladores uruguayos participan activamente sobre todos los temas que atañen al Mercosur, por lo que, tal vez, se pueda anexar esto o pedir información, lo que sería un muy buen insumo para esta Comisión. Además, como son países limítrofes, supongo que es muy fácil para un adolescente cruzar a Brasil, Argentina y un poco más difícil a Paraguay o a la inversa, pero también se puede. Quisiera saber si se puede recabar algún insumo de ese tipo sobre la vecindad.

SEÑOR PARRADO (Robert).- La particularidad de Brasil y Argentina es que, como son Estados federales, tienen mucha dificultad en cuanto a tener un único registro. Eso lo sufrimos en la actividad. Sí tienen algunos mecanismos interesantes que en Uruguay fueron tema de análisis y al final no los instalamos. Ellos tienen una página web que al *cliquear* sobre ella despliega información, como prendas de un N/N, por ejemplo, de una persona que murió en un accidente, sin documentos. Se publican las prendas que llevaba puestas, alhajas, para que la gente tenga una mirada extra, aunque tiene un impacto emocional más embromado. Eso se hace en Argentina, y me parece muy bueno.

En materia de legislación no han abordado nada en ese sentido. Si nosotros encaráramos eso como país nos permitiría dar un salto importante y muy positivo.

Con Brasil fue casi nulo el acercamiento, por lo menos, en mis tiempos, si bien hubo alguna experiencia.

Por ejemplo, hubo un caso en Maldonado en el que se encuentran restos óseos de una persona con un impacto de bala en la cabeza. Fue en una zona arbolada, que pasó a ser arenera. En la arena que llevaban a una obra aparecieron restos óseos. Se pensaba que era determinada persona, se hizo autopsia y se tomaron pruebas de ADN, pero no se verificó. Tenemos una persona que no sabemos quién es, que ultimaron en algún momento, que probablemente sea un ausente que no estaba ni en el registro.

El banco de ADN es otro tema. Habíamos logrado que en Policía Científica se tuvieran todos los datos de los familiares. Miren si será bueno considerar el tema integralmente. Por el trabajo en abuso aprendimos que había muchos secretos en las familias. De pronto, un nene no era hijo del esposo, sino de una relación previa al matrimonio, pero le había dado el apellido. Cuando hacíamos el registro de ADN incorporábamos esa pregunta en el protocolo, porque si se mantenía en secreto nunca se iba a confirmar si la persona era efectivamente esa. Capaz que estaban los restos, pero el ADN nunca iba a coincidir. Ese fue un aprendizaje del trabajo.

Uruguay tiene fortalezas acumuladas; hay experiencia en ese sentido. En su momento se ofreció generar este modelo de trabajo con los desaparecidos, porque había casos que nos llamaban la atención, porque teníamos situaciones del setenta y pico. Cuando se elaboraba el perfil de la persona y se hacía esa retrospección biográfica se detectaba algún tipo de vinculación con alguna estructura que podía haber generado un riesgo, por el que esa persona hubiese desaparecido en esa fecha. Era un dato relevante. Si se unen esfuerzos se puede hacer mucho más. Me comprometo a traer lo que encuentre en mis archivos.

SEÑOR TROBO CABRERA (Jaime Mario).- Quiero informar a la Comisión que, a partir del comentario que hizo el señor Parrado sobre el convenio entre la Cámara de Diputados y el Ministerio del Interior, se lo solicitamos a Secretaría y efectivamente está. No sé si se está ejecutando. Hay un convenio firmado en 2006 por el entonces presidente Julio Cardozo y el propio Robert Parrado en representación del Ministerio del Interior para poner en la página de la Cámara un *link* para tener contacto con las fotografías de las personas denunciadas como ausentes o desaparecidas. Nos deberemos preocupar si la Cámara lo está cumpliendo.

Sería importante seguir contando con la cooperación del señor Parrado para continuar con el estudio de este tema en la ocasión que la Comisión lo entienda conveniente.

SEÑOR PARRADO (Robert).- Hoy no está activo el *link* en la página. Sé que en algún momento dejó de funcionar. La información que poseo es que hubo una llamada diciendo que se iba a reformular y después quedó ahí.

Es importante aclarar -es muy valioso- que fue el primer órgano a nivel oficial con el cual hicimos un convenio; nada menos que la Cámara de Representantes. Para nosotros fue re- valioso.

Casi habíamos firmado un convenio con la morgue para sacar fotos de frente, de espalda y del plantar, así como a las prendas a fin de ponerlo en el archivo y tenerlo para el futuro.

También casi logramos un convenio con TNU -sería bueno reflotarlo- y el Ministerio del Interior para hacer un programa donde se difundiera un caso y situaciones vinculadas como, por ejemplo, el Alzheimer, la adolescencia, la trata, lo que fuere. Se llegó a grabar tres programas pilotos, pero por razones que desconozco, en determinado momento eso quedó en el camino y no se pudo concretar; se trataba de un vínculo oficial, pues eran el Ministerio del Interior y TNU, y habíamos seleccionado a la periodista, quien se había formado para eso, y trabajaba en forma muy prolija, sensible y potente con información de primera mano, llegando a todo el país. A su vez, TNU se había comprometido a sacar una placa de imágenes -nosotros debíamos enviarla- para difundirlas en el canal oficial.

Todas estas cosas están ahí, inclusive, hay borradores de los convenios que estuvieron a punto de firmarse. En ese entonces estaba Sonia Breccia, que fue con quien habíamos trabajado.

Todo eso fue encaminado, pero las dinámicas varían y las realidades nos impactan y nos llevan a otros lugares. Pero a uno, que le interesa, y mucho, desearía que se lograra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Habíamos quedado en que el licenciado nos remitirá información corporativa y alguna otra documentación.

Muchas gracias por su presencia.

(Se retira de sala el psicólogo Robert Parrado)

(Ingresa a sala el coordinador de los Servicios de Inteligencia del Estado y asesores)

——La Comisión Especial de Seguridad y Convivencia tiene el agrado de recibir a esta delegación, encabezada por el coordinador de los Servicios de Inteligencia del Estado, general del aire (R) Washington Martínez, quien ha venido acompañado por el capitán de navío (CG) Héctor Rodríguez; el coronel Aldo Vassallucci; el coronel (ST) Jesús Rodríguez; el comisario Nelson González, y el embajador Alfredo Bogliaccini.

SEÑOR MARTÍNEZ (Washington).- En primer lugar, agradecemos a la Comisión Especial de Seguridad y Convivencia de la Cámara de Representantes por convocarnos para emitir nuestra opinión acerca del proyecto del Sistema Nacional de Inteligencia.

Para nosotros, es un honor concurrir a este ámbito, reitero, a volcar nuestra opinión, con base en nuestra experiencia, sobre tan importante proyecto de ley.

Antes que nada, quiero referirme a los antecedentes del cargo que ocupo como coordinador de los Servicios de Inteligencia del Estado, que fue creado a través del artículo 59 de la Ley N° 17.930, de 2005, que depende en forma directa del señor presidente de la República y tiene como cometido la coordinación de los servicios estatales con injerencia en la materia, sin perjuicio de las responsabilidades políticas que correspondan a los jerarcas de los Incisos en cuyo ámbito actúen.

El 26 de julio de 2010 -cinco años después-, se aprobó el Decreto N° 225/10, reglamentando lo dispuesto en la ley.

En la coordinación se ha trabajado con el destino de optimizar, regular, revisar y evaluar el flujo de intercambio de información de inteligencia y, fundamentalmente, facilitar la cooperación entre los distintos organismos que trabajan en inteligencia.

Nos congratulamos por el tratamiento de este proyecto, pues consideramos necesaria e indispensable esta futura ley, al igual que otras leyes importantes para el Estado. Esta futura norma, junto con la ley integral antiterrorismo y la ley integral contra el lavado de activos, será de vital importancia para la seguridad del país y para mantener los objetivos estratégicos.

Consideramos que este proyecto de ley da el marco jurídico necesario a la actividad de inteligencia, fundamentalmente por algunos tópicos.

En primer lugar, crea un Sistema Nacional de Inteligencia. Es decir, salimos un poco de lo que es la comunidad de inteligencia para crear un Sistema Nacional de Inteligencia. Le brinda los medios necesarios para efectuar la tarea. Define conceptos específicos muy importantes en lo que hace a la inteligencia y, fundamentalmente, determina en forma clara lo que es inteligencia militar, inteligencia policial e inteligencia estratégica. Y establece las garantías necesarias. Creo que este proyecto, de alguna forma, ofrece todas las garantías, no solo a la persona que se ve involucrada, mediante sus hechos o actos, con alguna actividad de inteligencia, sino también a los que tenemos la obligación de hacer la actividad de inteligencia. Entiendo que esto es fundamental: tener una garantía global.

Con respecto a los antecedentes históricos de la inteligencia, sabemos que la inteligencia ha vivido desde que convive el hombre; forma parte de la historia misma de la humanidad. Ya lo decía Sun Tzu, 550 años antes de Cristo: "Si conoces al enemigo y te conoces a ti mismo, tendrás cien batallas donde no correrás peligro; si te conoces a ti mismo, pero no conoces al enemigo, perderás y ganarás batallas, y si no te conoces a ti mismo, pero tampoco conoces al enemigo, correrás el peligro de perder todas las batallas". ¿Qué hace eso a la esencia de la inteligencia, que ha convivido con el ser humano desde años inmemoriales? Lo que hace a lo que nos compete, a la inteligencia estratégica, prácticamente es una herramienta que produce conocimiento y toma posesión de alto nivel, fundamentalmente en los albores de la Segunda Guerra Mundial. O sea que la inteligencia del Estado y de todos los Estados del mundo está conviviendo con nosotros desde esa época.

Hoy estamos inmersos en esta temática. Muchas veces, para quienes trabajamos inteligencia, nos resultan inimaginables los avances que han alcanzado la ciencia y la

tecnología, en apoyo a la inteligencia como herramienta en la toma de decisiones. A veces, nos asombramos de las capacidades técnicas que hoy tiene el mundo en esta materia. Indudablemente, creo que tenemos que estar preparados. Por eso, uno de los aspectos importantes que visualizamos en este proyecto es que vierte conceptos genéricos e importantes en esencia, lo que, de alguna forma, van a hacer perdurar la ley en el tiempo, porque hacen al concepto de inteligencia que el país quiere, pero no entra en detalles que la podrían hacer desaparecer con el tiempo o hacerla impráctica. Creo que deja librado esto al aspecto posterior, que va a ser la reglamentación mediante un decreto. Entonces, con los tiempos se va a poder ir actualizando la ley en lo que hace a esta temática, porque hoy tenemos ciberterrorismo, un montón de cosas que ocurren. Y en el avance de la ciencia y la tecnología, en muy poco tiempo más van a haber otras amenazas que van a afectar los intereses del Estado.

Otro concepto importantísimo que vemos en este proyecto es que mantiene un ambiente de reserva. Inteligencia es eso; no es para salir en el diario ni para ser mediático. Precisamente, inteligencia es trabajar en la reserva, con las garantías que corresponden para todos. Y este proyecto la contempla en todas las actuaciones que nosotros hemos podido apreciar.

Fundamentalmente, este proyecto mantiene la preservación de los derechos individuales y de las garantías del individuo. Yo creo que ese es un jalón importantísimo, precisamente, para con todos nuestros conciudadanos.

En cuanto a la inteligencia estratégica como herramienta del Estado para la producción de conocimiento útil en la toma de decisiones, este proyecto permite la aplicación, en distintos ámbitos: en la inteligencia militar, en la inteligencia económica, en la inteligencia psicosocial en cuanto a la política internacional, en la inteligencia poblacional, en la inteligencia científico tecnológica, en la inteligencia comercial y en la inteligencia ambiental. O sea que deja abierto a que, de acuerdo con los requerimientos de las más altas autoridades del Estado, se pueda trabajar en aquellos temas que sean encomendados en todos estos ambientes.

Asimismo, este proyecto mantiene los órganos de inteligencia y contempla las agencias que produzcan información. Es decir, mantiene los actuales órganos que producen inteligencia mediante el ciclo completo de la inteligencia, pero también deja abierto a obtener información con finalidades estratégicas en aquellas agencias que producen información, como la Aduana y diferentes agencias del Estado.

De alguna forma, mantiene el sistema de inteligencia y respeta las estructuras orgánicas que hoy existen y las jerarquías. Y donde establece interrelación, sobre la base de la función a la que está sujeta a los controles parlamentarios que se definen, priorizando el principio de eficiencia. Es decir que se respeta la estructura orgánica de las agencias dependientes de los Ministerios de Interior, de Defensa Nacional, de Economía y Finanzas y de Relaciones Exteriores y de aquellas que, eventualmente, pueda haber, como la Aduana, con sus especificaciones, en la inteligencia específica que deben mantener, pero las aúne en un sistema en el que, de alguna forma, la recolección de toda esa información pueda dar lineamientos de tendencias estratégicas, de fenómenos que puedan afectar el quehacer nacional.

Como ya expliqué, este proyecto mantiene la especificidad -Banco Central y distintas agencias- y estipula un control direccional en la política de inteligencia, a través de la Secretaría y, fundamentalmente, de la Presidencia de la República.

Una vez que nos hicimos cargo de la oficina Coordinadora de Inteligencia del Estado, tuvimos la suerte de recibir a distintos legisladores que habían trabajado en este

tema en otras comisiones en la legislatura anterior e, inmediatamente nos despertó la curiosidad. Estudiamos cada uno de los proyectos de los distintos partidos políticos, los trabajos realizados por las comisiones anteriores y tomamos conciencia de la importancia de contar con esta ley de inteligencia. Creo que este proyecto de ley recoge lo que hace al quehacer de la inteligencia y lo que se plasmaba en todas esas propuestas que, básicamente, estaban munidas de principios comunes y de antecedentes internacionales de agencias similares, así como las iniciativas que vuelca el Poder Ejecutivo.

Analizando el articulado en sí, y a los efectos de no ser muy extenso, haremos algunas puntualizaciones.

En primer lugar, me voy a referir a lo que hace a la dependencia del director de Secretaría de Inteligencia. Aquí se crea la Secretaría Nacional de Inteligencia como órgano desconcentrado del Poder Ejecutivo, de acuerdo con lo que establece el artículo 10. El artículo 12 hace referencia al director de la Secretaría de Inteligencia. Al entrar en vigencia esta ley, va a derogar lo que establece el artículo 59 de la Ley Nº 17.930, que determina que el director depende directamente del presidente de la República. De acuerdo con mi experiencia y con la necesidad de trabajar en estos temas de tal alta sensibilidad, creo que sería necesario que se especifique -para evitar malas interpretaciones- que el secretario debe depender directamente del señor presidente de la República. En el proyecto se establece que depende de Presidencia, pero esta tiene distintos organismos y dependencias, además de diferentes comisiones. Por eso, creo que sería necesario que esto quede bien claro en la ley.

En cuanto al resto del articulado, debemos expresar que compartimos los artículos relacionados con el personal -que está establecido en el Capítulo IV del Título II-, con los procedimientos especiales de obtención de información, con los controles en general y del Poder Legislativo -que figuran en los Capítulos I y II del Título IV- y también con la información -que está establecida en el Título V- ; creo que en todos ellos se recogen las necesidades para la realización de este trabajo.

Ya teníamos conocimiento de este proyecto de ley, y lo evaluamos en los hechos. Quiero recalcar que, sin ser ley aún, nos ha facilitado la tarea -lo teníamos como lectura de cabecera-, ya que comprende claramente las actividades que realizamos. Las tareas se definen en el proyecto de ley y se vienen evaluando en la práctica con la coordinación de inteligencia, con los diferentes servicios y con otras reparticiones y ministerios que producen o que requieren información.

En ese sentido, puedo decir, a título de ejemplo, que para cumplir con lo establecido en ley, hacemos una planificación anual, de acuerdo con las directivas impartidas por el señor presidente. Asimismo, hemos trabajado en temas de terrorismo y hemos participado en reuniones para la elaboración de los anteproyectos de ley, dando la experiencia e información que recabamos de organismos internacionales. También hemos trabajado en la ley integral contra el lavado de activos. Estamos trabajando en todo lo concerniente a activos e infraestructuras críticas, fundamentalmente previendo escenarios futuros.

Asimismo, por directivas del señor presidente, hemos trabajado en todo lo concerniente con los controles de frontera. También, cuando se convocó al Codena (Consejo de Defensa Nacional), realizamos la apreciación de inteligencia correspondiente para los temas que determinó el señor presidente, quien mandató determinadas directivas hacia el Estado Mayor de la Defensa y otros organismos a efectos de trabajar sobre la base de esa apreciación de inteligencia que brindamos.

Una etapa importante que va a suceder después de la aprobación de este proyecto de ley es su reglamentación. Será una tarea posterior que requerirá de mucho trabajo; hablando con otros organismos internacionales advertimos que todos han tenido la misma necesidad. La implementación del sistema llevará algún tiempo, pero hay que ser muy específico en la reglamentación, que va a tener partes reservadas y secretas. Creo que es fundamental el trabajo conjunto, y es buena la creación de la Comisión bicameral. Será muy importante trabajar codo a codo en la reglamentación a fin de no alterar el espíritu del legislador cuando elaboró esta ley.

Me parece fundamental este proyecto de ley y el contacto con los legisladores en la creación de la Comisión bicameral, como se establece en el artículo 24. El artículo 26 habilita el contacto fluido con los legisladores a través de reuniones ordinarias y extraordinarias, con la realización de las memorias correspondientes.

Finalizando, quiero decir que existe la necesidad de la aprobación de este proyecto de ley para el mejor funcionamiento de los sistemas de los distintos componentes de la inteligencia del Estado.

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- Agradecemos la presencia del señor coordinador de los Servicios de Inteligencia del Estado, el general del aire retirado Martínez, de los señores oficiales y del embajador que lo acompañan.

El motivo central de la convocatoria era, precisamente, el que aquí se acaba de cumplir, es decir, que la máxima autoridad que hoy existe en la coordinación de los Servicios de Inteligencia -acompañado, en este caso, por representantes de diversos organismos públicos que realizan servicios de inteligencia- compareciera ante esta Comisión a fin de conocer su opinión sobre el proyecto de ley, y agradecemos que el señor general la haya brindado recientemente.

Nos gustaría saber algo más, además del comentario que el señor general acaba de hacer con relación a la dependencia jerárquica. Ese es un elemento en el que esta Comisión deberá trabajar. Cabe aclarar que esta Comisión es la continuación de otra, bicameral, que en la legislatura pasada se había instalado para el trabajo de la redacción de un proyecto de ley, que se terminó de redactar, y que es muy similar al que hoy está en consideración de esta Comisión. Nos gustaría saber si el general del aire o sus asesores entienden que habría algún elemento más que, producto de la práctica que han tenido en este corto período -hace como diez años que se creó la secretaría, pero no hace tanto tiempo que el general del aire está al frente de ella-, entienden que, legislativamente, debería ser integrado a este proyecto para dotar de mayor practicidad y eficiencia a este Sistema Nacional de Inteligencia del Estado que pretendemos crear y, dentro de él, a la secretaría.

¿A qué me refiero? A que coincido con que muchas cosas deben estar reservadas a la reglamentación, pero hay otras que no pueden estarlo, porque su generalidad o, eventualmente, los temas que tocan, por razones de interés general, deben estar dentro de lo que establece la norma. En ese sentido, si existiera algún elemento que hoy o en poco tiempo más, la secretaría de coordinación nos pudiera hacer llegar, como para poder tomar en cuenta, creo que sería un elemento muy importante para ser incorporado o, eventualmente, analizado, para poder ser incorporado a la legislación.

¿Por qué digo esto? Porque por primera vez en muchísimo tiempo existe la voluntad de parte de los legisladores y de todo el sistema político de que el Estado tenga inteligencia estratégica, que es un elemento que algunos de nosotros venimos reclamando desde hace décadas. Además, por la necesidad de que dentro de esa elaboración de inteligencia estratégica se pierda el miedo al concepto de inteligencia y a

la labor que ella desarrolla. Y, también, para generar los marcos jurídicos como para que la inteligencia se realice dentro de lo que establecen la Constitución de la República y la ley, preservando los derechos esenciales de los ciudadanos.

Asimismo, hay elementos que hoy nos hablan de que es imprescindible para un país como el Uruguay desarrollar el concepto de inteligencia, profesionalizarlo aún más y darle una jerarquía que trascienda la inteligencia que instituciones del Estado realicen de por sí, ante sí y para sí, que generalmente es un elemento que también pretendemos, a través de esta ley, no terminar, pero que quede claro que todos quienes conocemos algo de esto sabemos que existe especificidad en la inteligencia. No es igual la inteligencia policial que la militar o la que realiza el Banco Central del Uruguay, pero sí es imprescindible que eso tenga un eje conductor, directivas claras y que establezca, en algún lado, un mando que ejerza esto en cuanto al cumplimiento que debe realizar. Las experiencias que hemos tenido en el pasado fueron debido a eventuales desviaciones de esto y también tienen relación con la ausencia del mando civil dando claras directivas de lo que se debe hacer y lo que no, y, en consecuencia, en asumir las responsabilidades que, eventualmente, esto tenga ante el Parlamento o ante la ciudadanía.

En ese sentido, nos gustaría que el general del aire nos pudiera ilustrar o hacer llegar -tanto él, como los jerarcas que lo acompañan- sugerencias si entienden que el proyecto podría incorporar algunos elementos para mejorar el efecto que buscamos a través de su sanción.

La siguiente pregunta está relacionada con el nivel de jerarquía, producto de que ha habido un debate que, sin lugar a dudas, se va a instalar, en poco tiempo más, en el seno de esta Comisión, y está referida a la labor del secretario o del director, de coordinar o mandar, que es una sutil diferencia que también va en relación a esto.

Yo me afilio a la teoría de que debe llevar la cadena de mando que establece el Gobierno, a través del presidente, el Codena y el ministerio del que deberá depender jerárquicamente o para el debido control parlamentario, como han reclamado algunos señores diputados, en particular el señor diputado Posada y el señor diputado Trobo, en la Legislatura pasada.

Yo no me afiliaba a esa teoría; yo me afilio más a la teoría de que dependa directamente de la Presidencia de la República, pero no voy a entrar ahora en ese debate con mis colegas.

Lo que sí entendemos es que hay una sutileza, por lo que nos interesaría conocer la opinión de los invitados con relación a esto, producto de la experiencia, porque mal o bien ustedes han transitado un camino, por lo que nos serviría mucho conocer su opinión con relación a este tema, que no es nada menor en cuanto a la discusión que, en poco tiempo más, vamos a enfrentar en esta Comisión.

Además, me quiero referir a algo que manifestaba el general del aire y que a mi me alegra mucho, que es que el Codena se ha reunido, que el presidente a través de él ha dado órdenes ejecutivas y que estas han sido cumplidas por parte de la secretaría. Si eso fuese así, me alegraría mucho, porque no es una cosa que haya sido muy frecuente en períodos pasados de Gobierno; por el contrario, el Codena era un organismo que casi no funcionaba.

Entonces, nos interesaría conocer su opinión con relación a cómo visualiza la elaboración de los informes o cómo se visualizaría la elaboración de informes de inteligencia y el grado de reserva o hasta de secreto que este debería tener en el momento de la comparecencia ante las comisiones parlamentarias correspondientes, porque un elemento que también vamos a trabajar aquí es el especial estatus que deberá

tener esa comisión bicameral, producto de que ella manejará información estratégica de Estado y que entonces obliga a quienes eventualmente vayan a integrar esa comisión, a un secreto y a las sanciones pertinentes que la Constitución de la República ya prevé con relación a la vulneración de los secretos que puedan afectar el interés nacional

En este sentido, nos gustaría conocer las opiniones que el general del aire y su delegación, si lo entienden oportuno, nos pueden hacer al respecto.

SEÑOR MARTÍNEZ (Washington).- Indudablemente, comparto lo que, de alguna manera, manifiesta el señor diputado Penadés. Simplemente, quiero decir que en esto debemos comenzar a hacer. ¿A qué me refiero con "comenzar a hacer"? A que a primera vista, luego de la lectura de este proyecto y de su análisis -sabiendo de antemano que existía- y después de haber hablado con las autoridades de organismos internacionales que tienen amplia experiencia en este tema, puedo decir que, en general, contempla el espíritu.

También tengo que manifestar al señor diputado Penadés que con la actual legislación no he tenido ningún problema de coordinación con ninguno de los organismos. Creo que ese es un paso importante.

Trabajo muy bien -directamente por orden del señor presidente- con los distintos ministros y con los distintos organismos que trabajan en inteligencia. Tenemos un canal técnico que realmente funciona muy bien. Acá tenemos solo a un representante del Ministerio del Interior, pero yo trabajo sin ningún inconveniente con los directores de Interpol, de inteligencia y de migraciones. El canal técnico funciona adecuadamente. Entonces, ahí hay un principio de la inteligencia que es muy difícil de visualizar.

La inteligencia se basa en la confianza mutua. Si no existe confianza entre los organismos, por más que se legisle o por más órdenes que se den y se les diga que nos tienen que hacer caso, a veces funciona el principio y a veces no. Me remito a la experiencia internacional. He tenido la oportunidad de reunirme con mis colegas en este tema y todos dicen lo mismo: no importa la legislación; el desafío más grande es la confianza y la coordinación.

Existen hechos internacionales, por ejemplo, los del 11 de setiembre, en relación a los cuales, si visitan determinados organismos, verán que siempre hay ciertos monumentos que hacen recordar, a cada uno de los organismos que producen inteligencia, la necesidad de compartir esa inteligencia, porque si ella se hubiera compartido, se habrían evitado los hechos. Sabemos que existen atentados en el mundo y son muchísimos los que se están evitando. Esto se hace fundamentalmente por dos principios: la confianza mutua -compartir inteligencia- y la reserva. De lo contrario, la inteligencia no tiene sentido.

Lo que preguntó el señor diputado todavía no está resuelto en el mundo. Sí es muy importante trabajar en un sistema que hace que cada uno forme parte. Tenemos que trabajar en las reglamentaciones del sistema, fundamentalmente en las distintas reglamentaciones de cada uno de los diferentes organismos, a efectos de que no haya una doble función. Debido a mi experiencia, lo que recibí de los distintos actores internacionales es la coordinación y la confianza mutua.

En cuanto a los elementos, hay un factor que es fundamental. Quien realiza y analiza inteligencia estratégica debe tener un *background*, una formación, una trayectoria en los distintos aspectos técnicos, científicos, una formación especial. A simple vista, pienso que la ley lo contempla; ese material humano va a ser esencial. Este organismo tiene que trascender los gobiernos. La gente que esté técnicamente capacitada tiene que trascender los gobiernos. El director tiene que acompañar al señor presidente, porque

debe contar con su confianza. Debe trabajar con total armonía y libertad y expresarle las cosas buenas y las cosas malas porque, en definitiva, es el conductor de las políticas estratégicas del Estado.

Asimismo, se deben contemplar algunos cargos de especial confianza en esa estructura, a efectos de que permanezcan. Pueden ser personas de cualquier origen, pero deben estar ampliamente capacitadas en cuanto a la función de análisis de inteligencia estratégica.

Con respecto a la elaboración de los informes, de acuerdo con lo que he podido recabar de las experiencias internacionales, en todos aquellos ámbitos internacionales donde existen legisladores que recibirán la información hay un protocolo especial. En primer lugar, son elegidos especialmente dentro de sus pares y tienen que mantener el secreto, pero con mucho más conciencia que la que establecen las actuales leyes relativas a los secretos de Estado. En muchas partes del mundo, los legisladores conocen seis meses antes los acontecimientos importantes que van a suceder. Si eso se diera de esa manera, los informes del director tienen que ser totalmente abiertos y expuestos y establecer los diferentes escenarios en distintas actuaciones para el mejor conocimiento de los legisladores.

SEÑOR TROBO CABRERA (Jaime Mario).- Integré la Comisión parlamentaria a la que la Asamblea General le encargó la redacción del proyecto de ley de inteligencia. Sobre fines de la Legislatura pasada, lo entregamos a la Asamblea General. Lamentablemente, no había tiempo para realizar el procedimiento legislativo normal, es decir, que el proyecto ingrese por una de las Cámaras y se apruebe, para luego pasar a la otra Cámara y se sancione. Ese proyecto seguramente se hubiese aprobado porque había un consenso político muy importante.

Comparto los términos del proyecto original. Sería bueno que a los partidos políticos nos animara el criterio de seguir las líneas que diseñó aquel proyecto. De hecho, seamos francos, más allá de cuál ha sido el proceso interno de elaboración del proyecto del Poder Ejecutivo, este es el proyecto que elaboró el Parlamento. Con esto no quiero hacer una producción de méritos, pero el Poder Ejecutivo tuvo una tarea fácil en la medida en que había un trabajo hecho realmente importante. La Comisión parlamentaria trabajó con un interés decidido y con formación en cuanto a los insumos recibidos, que fueron de mucho valor. La legislación europea más avanzada en materia de inteligencia, la más moderna, fue la que tuvimos a la vista. Es más: contamos con gente que en su momento asesoró al Parlamento de Alemania, país que tiene una legislación de inteligencia muy moderna. A este respecto, un componente muy importante es el vínculo entre la actuación de inteligencia y el Parlamento. ¿Por qué? No por capricho, porque los parlamentarios queramos saber que se está diseñando o investigando a futuro, sino por una cuestión de garantía constitucional a los ciudadanos.

La diferencia que existe entre el proyecto que envió el Poder Ejecutivo y el que elaboró la Comisión está limitada exclusivamente a aspectos políticos, que no debemos discutir con los visitantes. No tengo dudas de que el oficial Martínez dirá que quiere que dependa del presidente. Obviamente, lo dice porque está convencido, pero además porque es un hombre de confianza del presidente. Creo que políticamente hay que analizar el tema desde otra perspectiva: desde el Estado de derecho, las garantías individuales, la formulación constitucional de los órganos que existen, por ejemplo, el Poder Ejecutivo. Algunos creemos que el presidente de la República es una cosa y el Poder Ejecutivo es otra. El presidente de la República no tiene responsabilidad ante el Parlamento, salvo mediante el juicio político. Sí la tienen los ministros. La cuestión de la dependencia a través de un ministerio no es una cosa que parta de un capricho, sino de

una visión parlamentaria por la cual la única forma de control que tiene el Parlamento sobre la actividad del Poder Ejecutivo es a través de los ministros. Eso dice la Constitución.

Hay que evitar un eventual problema de competencia en un tema de esta sensibilidad, que puede llegar a generar un problema institucional. Se trata de un funcionario con una jerarquía muy importante, analizando temas de una gran dimensión -presente y futuro-, tomando determinaciones que el Parlamento puede no conocer. Mañana el presidente puede decir: "Usted no tiene por qué informar al Parlamento". Podemos encontrarnos con un problema realmente grave de competencias.

Hay que prever estas cosas para evitar que después ocurran y no tener que salir a apagar incendios. Reitero que estos temas son de estricta decisión política porque tienen que ver con las competencias, con cómo entendemos que la ley se congratula con las competencias establecidas en la Constitución, con cómo las compadece y establece las reglamentaciones.

Me causa una gran satisfacción que el Poder Ejecutivo haya enviado este proyecto, que repita prácticamente al pie de la letra la redacción que se realizó en el Parlamento. Allí hay algunas materias -no muchas- que son importantes, de volumen, de concepto, profundas; son cuestiones sobre las cuales o hacemos acuerdo o votamos, que es lo que en definitiva debe ocurrir. Pero ley de inteligencia va a tener que haber. Y como hay algunos temores de que eventualmente esta ley no se discuta ahora, ni el año que viene y que no se apruebe en este período, creo que es muy bueno asumir -yo lo hago públicamente y creo que lo puedo hacer en nombre del Partido Nacional- nuestra decisión y vocación de que esta ley se apruebe en tiempos razonables, luego de la discusión política que vamos a dar en este ámbito y en ambas Cámaras.

SEÑOR POSADA (Iván).- Quiero manifestar el agrado de que el Poder Ejecutivo haya tomado el proyecto de ley elaborado por esa Comisión Parlamentaria, planteando algunos ajustes de redacción como base de esta iniciativa.

Digo esto porque esa Comisión bicameral trabajó durante un largo período; requirió de un asesoramiento especializado, en muchos casos de personas que en países amigos de Uruguay cumplen funciones en este sentido. Algunos de ellos tienen una larga experiencia en actividades de inteligencia, que de alguna manera significaron, para todos nosotros que ingresábamos en el estudio del tema, la posibilidad de tener un conocimiento que quedó plasmado en las versiones taquigráficas, que tengo entendido han sido distribuidas a todos los legisladores integrantes de la Comisión, y reflejan el largo e importante trabajo que se realizó.

También se requirió un asesoramiento especializado en materia constitucional. Yo creo que esta es una de las claves fundamentales que debe cumplir el proyecto. Por eso, por la constitucionalidad del mismo, el diputado Penadés señalaba la discusión sobre la dependencia. Y no hay ninguna duda de que desde el punto de vista constitucional, un cargo de esta naturaleza debe depender del Poder Ejecutivo; por la naturaleza que tiene la conducción a nivel del Poder Ejecutivo, debe actuar por el propio presidente de la República y con el ministro, los ministros o en Consejo de Ministros.

Este es un aspecto clave de las garantías que se debe ofrecer en todo lo que tiene que ver con un cargo que no tiene antecedentes en el Uruguay. Por tanto, debe tener en su creación todas las garantías que corresponden al Estado de derecho.

Yo creo que ha sido muy productiva la presencia de esta delegación del Poder Ejecutivo. Creo que esta es la primera instancia que tenemos en el ámbito de esta Comisión para avanzar en el tratamiento del proyecto. Por cierto, el Partido Independiente

se compromete a avanzar lo más rápidamente posible al tiempo que somos respetuosos porque muchos integrantes de esta Comisión no tienen conocimiento de lo que fue el trabajo anterior y necesitarán analizar todo lo que se hizo. Y si lo entienden pertinente solicitarán los asesoramientos y las convocatorias necesarias para terminar de formarse opinión con relación a este proyecto.

Más allá de que vamos a proponer algunas modificaciones que tienen que ver más que nada con ajustes de redacción, señalamos la importancia y, sobre todo, saludamos la iniciativa del Poder Ejecutivo porque creemos que en este tema nuestro país tiene una asignatura pendiente y necesariamente debe tratar de dar respuesta.

Lamentablemente, como decía el diputado Trobo, el trabajo se terminó sobre fines de la Legislatura pasada, se le llegó a dar iniciativa parlamentaria en la Cámara de Diputados pero obviamente, no dio el tiempo para aprobarlo en ese período parlamentario.

Celebramos esta iniciativa y esperamos llegar a los acuerdos políticos necesarios que habíamos logrado en el ámbito de la Comisión bicameral para que el proyecto pueda transformarse en ley.

SEÑORA PRESIDENTA.- Agradecemos mucho vuestra presencia.

(Se retira de Sala el coordinador de los Servicios de Inteligencia del Estado y asesores)

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- Sin perjuicio de que alguien pueda convocar a algún actor más para escuchar su opinión o algún informe técnico, propongo hacer llegar a la presidencia las sugerencias que tengamos, a fin de que para la próxima sesión podamos discutir sobre eventualidades relacionadas con el articulado del proyecto de ley. ¿Por qué digo esto? Porque en las bases todos estamos de acuerdo, ya que trabajamos en esto en el período pasado.

No obstante, hay una cantidad de aspectos que deben ser modificados. En las próximas horas el Partido Nacional va a hacer llegar a la presidenta un documento con sugerencias que no son menores. Adelanto una de ellas. Vamos a volver a insistir sobre la necesidad de que la elección de director de esta dependencia sea con venia parlamentaria, tal como estaba establecido en el proyecto original. Esa va a ser la sugerencia central. Otra tiene que ver con la dependencia jerárquica. En ese sentido, el Partido Nacional va a manifestar lo mismo que viene diciendo el diputado Posada desde la anterior Legislatura, esto es, que la dependencia jerárquica sea en el ámbito del Ministerio de Relaciones Exteriores. Es decir: que no sea ni del Ministerio del Interior, ni del Ministerio de Defensa; que sea del Ministerio de Relaciones Exteriores, para tener esa dependencia y el eventual control parlamentario al que se hace referencia cuando se dice que dependa del Poder Ejecutivo.

Estas son algunas sugerencia que los legisladores del Partido Nacional vamos a hacer con el espíritu de dar celeridad al tratamiento del proyecto de ley, pero eso dependerá de lo que establezca la bancada de Gobierno. Sin perjuicio de ello, en su momento, vamos a hacer llegar una serie de modificaciones menores en la redacción. Esto no impide invitemos a alguien más.

Como dije, en este tema ya se habían logrado consensos políticos importantes en legislaturas anteriores, por lo que creo que sería un error empezar de cero. Por lo tanto, deberíamos darle la celeridad que el tema amerita, porque la realidad establece que es urgente la creación de una organicidad de este tipo y de las responsabilidades políticas que conlleva para el futuro.

Todo esto se da en el marco de una comisión investigadora relacionada con la práctica de actos de inteligencia en el pasado, que se está llevando adelante en la Cámara. Por lo tanto, si queremos que estos hechos no se vuelvan a repetir y tener el debido control político y parlamentario, deberemos legislar. Por eso, queremos que este proyecto avance mucho.

Insito en que estamos abiertos a que se invite a quien se estime conveniente, a fin de debatir y que todas las bancadas puedan hacer sugerencias.

SEÑOR POSADA (Iván).- Lo primero que queremos decir es que dado el hecho de haber integrado esa comisión bicameral, estamos en una etapa de la consideración de este proyecto distinta a la de otros miembros de la Comisión. Nosotros somos respetuosos de los tiempos de todos los integrantes de la Comisión que no han tenido la posibilidad de cumplir con todo ese proceso de formación de opinión.

La comisión bicameral trabajó durante más de un año y tuvo distintos requerimientos y asesoramientos, que fueron determinantes. Por lo tanto, me parece que sería bueno que los integrantes de la Comisión puedan acceder a materiales -según tengo entendido, ya fueron repartidos- sobre algunos de los asesoramientos externos al país, que brindaron información de mucha importancia, sobre todo, una delegación de la República Alemana.

Sin perjuicio de ello, como consideramos que el tema de las garantías con respecto al Estado de derecho es una de las claves de este proyecto, vamos a solicitar que se convoque, a los efectos de brindar su opinión sobre la constitucionalidad del proyecto a los doctores Juan Pablo Cajarville y Risso Ferrand. Aclaro que la consulta también podría hacerse por escrito.

Asimismo, vamos a hacer algún planteo en cuanto a modificaciones concretas. Compartimos la que acaba de anunciar el señor diputado Penadés en cuanto a que en este cargo se debe cumplir con lo que establece el numeral 13 del artículo 168 de la Constitución, es decir, que el cargo debe contar con la venia del Senado por los tres quintos de votos, de la misma manera que en el caso de la elección de Fiscal de Corte. Entre otros aspectos a tener en cuenta, considero que el titular de la Secretaría debe cumplir con lo exigido para ser Senador, y además, vamos a hacer algún planteo en cuanto a la dependencia del Poder Ejecutivo

Acá se plantea como un órgano desconcentrado y nosotros compartimos esa idea; en su momento, hablamos de la ubicación de este cargo desde el Ministerio de Relaciones Exteriores, pero en cuanto a su relación jerárquica, nos parece que debe ser con el Presidente de la República actuando en acuerdo con los Ministerios de Relaciones Exteriores, de Economía y Finanzas, de Defensa Nacional y del Interior. Haremos llegar esta propuesta oportunamente.

SEÑORA PRESIDENTA.- Aclaro que la bancada oficialista no tiene ningún inconveniente en que salga lo antes posible; todo lo contrario. Estoy segura de que mis compañeros lo comparten, porque lo hemos conversado. Lo que sucedió es que buena parte de los legisladores que integran esta Comisión también son miembros de la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda, por lo cual, la nuestra no sesionó prácticamente durante todo el transcurso de la discusión de la Rendición de Cuentas.

A fines de mayo o principios de junio, habíamos quedado en recibir a los Ministerios del Interior, de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores. Como expresó el señor diputado Posada, algunos de nosotros no estábamos en esta Comisión cuando se analizó el tema el año pasado, por lo cual, queríamos escuchar otras voces, dado que

hemos estado leyendo y hay mucho para profundizar. Me puedo comprometer a hacer la gestión para que vengan lo antes posible. Inclusive, podríamos recibir a las tres delegaciones el mismo día; sería lo ideal.

SEÑORA GELMAN (Macarena).- Consulto en el sentido de que, como hay aspectos que, necesariamente, deben ser autorizadas por el Poder Judicial, no sé sino cabría contar con la opinión de alguno de sus integrantes.

SEÑOR POSADA (Iván).- Yo no recordaba que se había convocado a los ministerios. En tal caso, voy a solicitar que se agregue el Ministerio de Economía y Finanzas.

SEÑOR PENADÉS.- Solicito que se suspenda la toma de la versión taquigráfica.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar la propuesta del señor diputado Penadés, por la que se estaría convocando a los Ministerios del Interior, de Defensa Nacional, de Relaciones Exteriores y de Economía y Finanzas; se les solicitaría a los doctores Juan Pablo Cajarville y Martín Risso Ferrand un informe escrito, así como solicitarle a la Suprema Corte de Justicia remita un informe escrito sobre el proyecto.

(Se vota)

——Diez por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se levanta la reunión.

===/